

CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

DECLARATORIA DE DESIERTA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2016 PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA.

“Por el cual se declara desierto el proceso de menor cuantía No 01 de 2016 cuyo objeto es *“Proveer los insumos requeridos para la elaboración de las tarjetas profesionales expedidas por el Consejo Profesional de Administración de Empresas.”*”

EL DIRECTOR EJECUTIVO ENCARGADO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS,

En ejercicio de la autorización proferida por la Directora Ejecutiva, y la Resolución No 1741 del 29 de abril de 2014, con la cual se aprueba el Acuerdo 001 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Profesional de Administración de Empresas mediante Invitación Pública No 01 de 2016, ordenó la apertura del proceso de selección de menor cuantía, cuyo objeto es: *“Proveer los insumos requeridos para la elaboración de las tarjetas profesionales expedidas por el Consejo Profesional de Administración de Empresas.”*

Que el proceso se encuentra debidamente respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No 64 del 19 de mayo de 2016, por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$49.000.000) M/CTE, Incluido los impuestos que se llegaren a causar.

Que la Invitación fue publicada en el Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co, el 15 de junio de 2016, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Que en atención al cronograma establecido para el precitado proceso, el día 8 de julio del presente año, siendo las 3:00 pm, se realizó el cierre del proceso de selección correspondiente a la Invitación Pública de Menor Cuantía No 01 de 2016, escenario en el cual no se presentó propuesta alguna que cumpliera con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Que el Consejo Profesional de Administración de Empresas, publicó en su página web y en el Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co el acta de cierre, corriendo traslado a los interesados quienes no presentaron observaciones.

Que teniendo en cuenta que no se presentaron ofertas que cumplieran con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, el Consejo Profesional de Administración de Empresas, en cumplimiento Decreto 1510 de 2013 y 1082 de 2015, declara desierto el proceso en comento.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

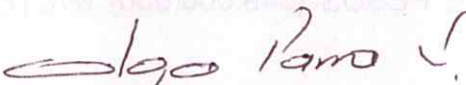
ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de selección de menor cuantía No. 01 de 2016, cuyo objeto es: *“Proveer los insumos requeridos para la elaboración de las tarjetas profesionales expedidas por el Consejo Profesional de Administración de Empresas.”*

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la Publicación de la presente Declaratoria de Desierta, en el portal único de contratación y en la página web de la Entidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de julio del año 2016.

Contra la presente Declaratoria de Desierta procede el recurso de reposición en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



OLGA PARRA VILLAMIL
Directora Ejecutiva